PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°539/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 ´´ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO INALAMBRICO" - AD REFERENDUM - ID 408.264.

CIUDAD DEL ESTE, 16 de agosto de 2.022.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación N° 007/2022 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, según Acta de Apertura de Ofertas, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas: INFOMASTER INTERNACINAL SRL con RUC N° 80006128-4, TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) con RUC N° 80013979-8 y TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL con RUC N° 80060858-5.

QUE, el Dictamen en su punto 2) menciona: ..." *Solicitudes de Documentación y/o aclaración de las Ofertas y respuestas de los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres, 1)* ***Según Nota U.E. 58/2022*** *de fecha 02/08/2022, por la cual se ha solicitado a la firma* ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.).****, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: a) Copia – Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de año 2017 (legibles), b) Copia – Documentos de Identidad de: ELSA DE EGUEZ – 205.394, CYNTHIA EGUEZ – 1.464.228, SUSANA EGUEZ – 1464.227, NATASHA EGUEZ – 2.883.080. c) Copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional. Como Consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido. El oferente TECNHOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL presenta su oferta física según fojas 000003 y 000004, donde se visualizan los puntos h) e i) con párrafos incompletos. El oferente INFOMASTER INTERNACIONAL SRL presenta su oferta física según fojas 2 y 3, donde se visualizan los párrafos en cada punto totalmente desordenado. Por lo tanto, dando cumplimiento al Art. 26 de la Ley 2051/03, al Decreto 2992/19 que en su Art. 61 Inc. a) que expresa…" El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados" …, POR LO CUAL ESTE Comité procede a RECHAZAR LAS OFERTAS POR NO CUMPLIR CON EL DOCUMENTO SUSTANCIAL REQUERIDO, la cual no serán objetos de análisis a partir de este punto.* ----------

QUE, el Dictamen en su punto 5) menciona: …" *En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web* ***www.documentos.gov.py****, de los accionistas de las empresas oferentes, de los cuales ninguno se encuentran comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe.* ----------

1	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**	• GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA	C.I. N° 1.120.085
		• JAIME LUIS EGUEZ GILL	C.I. N° 924.607
		• ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ	C.I. N° 205.394
		• CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES	C.I. N° 1.464.228
		• NATASHA ESTEFANIA EGUEZ RENNA	C.I. N° 2.883.080
		• SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL	C.I. N° 1.464.227
		• GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL	C.I. N° 924.606

QUE, el Dictamen en su punto 6) menciona: …" *1°) ADJUDICAR a la firma* ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)*** *con RUC: 80013979-8, por el monto total de Gs. 1.320.128.250 (guaraníes Mil trescientos veinte millones ciento veinte y ocho mil doscientos cincuenta), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia.* ----------

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. LILIANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

INGRID ROSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

QUE, en sesión de fecha 16 de agosto del 2022, según consta en Acta N° 26, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 6581/2022, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)*** *con RUC: 80013979-8, por el monto total de Gs. 1.320.128.250 (guaraníes Mil trescientos veinte millones ciento veinte y ocho mil doscientos cincuenta), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)				
					Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	4322263 1-003	EQUIPO DE ACCESO INALAMBRICO	175	UNIDAD	UNIDAD	FORTINET	EEUU	7,543,590	1,320,128,250
								TOTAL:	1,320,128,250

Artículo 2° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución para el Rubro 543. ----------

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo. ----------

Artículo 4° **NOTIFICAR**, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA
16/09/22